H. Congreso del Estado de Tabasco





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. El 14 de noviembre de 2019, la diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentó ante el Pleno, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y diagnósticos necesarios con la finalidad de definir una estrategia que permita dar solución a los problemas de inundaciones que se presentan en el municipio de Paraíso, Tabasco.
- **II.** En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- **III.** Habiendo realizado el estudio correspondiente, las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora han acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo o acuerdos económicos que propongan la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, en términos de lo dispuesto en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.

H. Congreso del Estado de Tabasco





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XV, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que en los últimos meses de 2019, se presentaron diversos casos de inundaciones en el municipio de Paraíso, Tabasco, que afectaron a habitantes de los márgenes del Río Seco, de las calles que circundan al Mercado Público Ignacio Gutiérrez Gómez, de las calles Melchor Ocampo, Nicolás Bravo, Ingeniero Hernández Carrillo, Gregorio Méndez, de la Colonia Miguel de la Madrid, de las calles 2 de abril, Hidalgo, Galeana, Zaragoza, Aquiles Serdán, de la Colonia Carlos Alberto Madrazo (FONHAPO), y de algunas comunidades y rancherías como Monte Adentro, Escribano, Ejido Carrizal, Colonia El Limón, Potreritos, Unión 2a, Flores 1 a, 2a y 3a, San Francisco, Colonia Adalberto Santos, Los Cocos, Carrizal, Puerto Ceiba, Nicolás Bravo, entre otras.

QUINTO. Que el municipio de Paraíso, Tabasco, se convertirá en el corto y mediano plazo, en un centro de grandes inversiones como consecuencia de la construcción de la Refinaría de Dos Bocas, y la reactivación del sector energético que es una de las prioridades del Gobierno de la Republica; lo que conllevará a la construcción de una mayor infraestructura carretera, habitacional y de servicios; y que a su vez requerirá de mejores servicios públicos, con capacidad suficiente para evitar problemas de inundaciones y de toda índole.

SEXTO. Que lo expuesto en los considerandos cuarto y quinto del presente Acuerdo, hacen necesario que se ponga especial atención en el municipio de Paraíso y que se realicen los estudios correspondientes a fin de establecer una estrategia que conduzca a un plan o programa que permita evitar posibles futuras inundaciones, dando respuestas concretas a la ciudadanía. De ahí que la diputada promovente proponga exhortar a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y diagnósticos necesarios con el objeto de definir una estrategia para ese fin; propuesta que esta Comisión Dictaminadora considera viable y susceptible de dictaminar en sentido positivo.

SÉPTIMO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**



H. Congreso del Estado de Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

PUNTO DE ACUERDO 031

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y diagnósticos necesarios con la finalidad de definir una estrategia para prevenir y evitar posibles futuras inundaciones en el Municipio de Paraíso, Tabasco.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente punto de acuerdo a sus destinatarios.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES PRESIDENTE

DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA SECRETARIA